

LEYENDA QUE DEBEN CONTENER LOS EDOS. FINANCIEROS PRESENTADOS A LAS COMPAÑIAS AFIANZADORAS PARA EFECTOS DE AFIANZAMIENTO CONFORME A DECRETO EMITIDO POR LA "COMISION NACIONAL DE SEGUROS" EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 17 DE JULIO 2002. Y DE APLICACIÓN Estricta A PARTIR DEL 1ERO. DE ENERO DE 2003.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.